

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN JACINTO “LA FORTUNA” con una extensión a restituir 19 hectáreas + 0896 mts², e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 062-11264** y referencia catastral **Nº. 136540000000000030145000000000**. Lo anterior en razón de los hechos de violencia y desplazamiento que dieron lugar en el municipio de San Jacinto, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 10 de abril de 2019, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2019-00018-00 y que a continuación se relacionan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO “LA FORTUNA”:

1.1. Del predio LA FORTUNA:

1.1.1. Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Bolívar

Municipio: San Jacinto

Vereda: El Chorro

Nombre o Dirección del predio: LA FORTUNA

Tipo de predio Urbano ___ Rural X

<i>Matrícula Inmobiliaria</i>	<i>062-11264</i>
<i>Área registral</i>	<i>60 has</i>
<i>Número predial</i>	<i>136540000000000030145000000000</i>
<i>Área catastral</i>	<i>29 has 2248 m²</i>
<i>Área georreferenciada* hectáreas,+mts²</i>	<i>19 has 0896 m²</i>
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	<i>Propietario</i>

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

Norte	Partiendo desde el punto 191695 en línea recta en dirección Sureste pasando por el punto 191692 hasta llegar al punto 191691 con el predio del señor Carlos Miranda en una longitud de 343,44 m.
Oriente	Partiendo desde el punto 191691 en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por los puntos 191688 y 191686 hasta llegar al punto 191687 con el predio del señor Víctor Martínez en una longitud de 597,72 m.
Sur	Partiendo desde el punto 191687 en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por los puntos 191685, 191684, 191683, 1 y 191682 hasta llegar al punto 191681 con Manga Pública a Florida en una longitud de 446,46 m.
Occidente	Partiendo desde el punto 191681 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los puntos 191690 y 191698 hasta llegar al punto 191695 con el predio del Carlos Castellanos en una longitud de 696,82 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los uno (01) días del mes de agosto del año Dos mil diecinueve (2019).


RINA PUJO ACOSTA
SECRETARIA